



LAN KOADERNOAK CUADERNOS DE TRABAJO

La feminización de la
inmigración.
Mitos y realidades.

Dibujo portada:
“Con el corazón en la mano”
Marta Eugenia Fernández Dorotea

Índice

1. Introducción	4
Propósito y pretensiones	
2. Grupo de trabajo A	8
Género, inmigración y mercado de trabajo	
3. Grupo de trabajo B	13
Género, inmigración y medios de comunicación	
4. La imagen de la mujer correo	16
Entre la Invisibilidad y la Victimización	
5. Datos y estadísticas	39
6. Bibliografía	42

1. Introducción: propósito y pretensiones

Desde Fundeso Euskadi partimos de la base de que la sensibilización de la sociedad en la actualidad pasa por informar (y formar) sobre otras realidades y otros puntos de vista de los que nos ofrecen los medios de comunicación diariamente, superando estereotipos, ideas preconcebidas y prejuicios que en la mayoría de las ocasiones se asientan sobre el desconocimiento de una realidad paradójicamente más próxima a la nuestra. En la actualidad vivimos en una sociedad multiétnica donde la población inmigrante aún siendo todavía relativamente escasa aumenta día a día en una tendencia al alza que las estadísticas se encargan de confirmar. En este contexto nuestra sociedad se enfrenta a retos y cambios ante los que la opinión pública se muestra mayoritariamente preocupada y recelosa.

Como organización que trabaja la sensibilización y educación para el desarrollo nuestra preocupación con este proyecto es la de sensibilizar a la población bizkaina, en torno a una realidad, la de las mujeres inmigrantes, cada vez más presente en nuestra sociedad.

Aunque la inmigración es un tema recurrente en los medios, no significa que sea tratado con el rigor debido, más bien al contrario. Encontramos por un lado un gran número de imágenes e informaciones que tienen que ver con la llegada masiva de pateras, “los sin papeles” y las controversias políticas tan habituales en torno a estos temas, y por otro lado muy pocos datos e informaciones sobre las verdaderas causas que generan la inmigración. Este bombardeo de información solapa las problemáticas reales que anteceden al proceso migratorio, una cuestión ignorada en los medios y en los debates socio políticos.

La inmigración cada vez más tiene una cara femenina. Si hasta hace algunas décadas, el fenómeno migratorio fue una actividad predominantemente masculina, hoy esta realidad ha cambiado. La mayoría de estas mujeres son jóvenes: casi el 40% tiene entre 30 y 39 años; y el 34%, entre 20 y 29 y todas tienen en común las circunstancias de pobreza, falta de trabajo, ausencia de oportunidades, inseguridad, discriminación o persecución que las obligan a dejar sus hogares y en muchos casos a sus hijos (el 30% lo hacen) en busca de un futuro mejor¹.

¹ FUENTES:

- IKUSPEGI Observatorio Vasco de Inmigración
- CIS

Hemos organizado estos Cuadernos de trabajo en torno a dos cuestiones principales: la primera, la situación y análisis del tratamiento de los medios de comunicación del fenómeno migratorio y la segunda, la mujer inmigrante y el mercado laboral. Ambas cuestiones fueron tratadas en sendos GRUPOS DE TRABAJO llevados a cabo en el Congreso celebrado el 3 y 4 de abril de 2008 dentro de las actividades de la “Campaña de sensibilización sobre la situación de la mujer inmigrante en euskadi: La feminización de la inmigración: la feminización de la pobreza”. En estos Cuadernos se recogen las conclusiones extraídas en ambos Grupos de trabajo.

Género, inmigración y mercado de trabajo

La intensificación de la inmigración en los últimos años está íntimamente ligada a los profundos cambios acaecidos en la economía española a partir de los años 90. Se produce un rápido e importante aumento de la tasa de empleo produce en esa época, y la población inmigrante accede de esa manera a gran parte de esos puestos de trabajo, en su mayoría los menos remunerados, menos protegidos e inestables. La creciente incorporación de la mujer al trabajo (remunerado) es otro dato de interés, en tanto pone en peligro el trabajo doméstico tradicionalmente realizado por la mujer. La incorporación de esta al mercado de trabajo no ha cambiado los hábitos laborales del hombre y las tareas domésticas y el cuidado de los niños y ancianos/as apenas cambian de genero en lo que respecta a sus responsables pues en su mayoría pasan a ser realizados por mujeres inmigrantes.

Una mujer inmigrante que debe hacer frente a una triple discriminación: una discriminación de género que se nutre de los prejuicios y estereotipos que se les atribuye a las mujeres en relación a lo que “deben ser” en contraposición con el hombre; una discriminación por razón de su nacionalidad: como extranjera no tiene acceso a la misma información ni al amparo o refugio con el que podemos contar las mujeres nacionales y además debe hacer frente a numerosos trámites e impedimentos legales. Por último una discriminación laboral, que viene determinada por su condición de mujer e inmigrante, en un

ámbito mal regulado y un mercado de trabajo que prácticamente determina las características del tipo o ámbito de trabajo que corresponde a esa mujer.

Además un determinado origen o nacionalidad, que se entiende como pobre o subdesarrollado, etiqueta automáticamente a las mujeres y las sitúa en clara situación de desventaja, lo que determina su confinamiento a trabajos “adecuados” a su escasa capacidad. De esa manera el trabajo de la mujer inmigrante, no-comunitaria, está concentrado en ciertas actividades y ocupaciones, por no hablar de la alta tasa de mujeres inmigrantes ocupadas en empleos informales y no regularizados. La economía informal es una solución cuando la falta de papeles o la imposibilidad de convalidar sus titulaciones les impiden ejercer una ocupación regular.

Género, inmigración y medios de comunicación

Nadie discute la importancia de los medios como creadores o facilitadores de opinión, son los medios que escogen un tema de la actualidad mientras que desechan otro favoreciendo así una visión fragmentada o incompleta de esta. La dimensión de género aplicada a los medios, es decir a la representación pública que se hace de ambos sexos, hombres y mujeres, descubre como unas y otros reciben muy distinto tratamiento.

La mujer en la mayoría de las ocasiones es representada deformada, en términos a veces peyorativos o incluso discriminatorios. Los medios en muchas ocasiones contribuyen a perpetuar y reproducir viejos estereotipos y roles tradicionalmente aplicado a la mujer. Si hablamos de mujer inmigrante y observamos atentamente los medios veremos una muy escasa presencia femenina. Y si hablamos de inmigrantes en general lo verdaderamente alarmante es la representación cualitativa, es decir, la manera en que aparecen o son representados los/as inmigrantes en los medios. Por ejemplo, en la mayoría de los casos, cuando una mujer inmigrante aparece en un medio es por que es la víctima, ha sido engañada o vendida.

Es necesario replantearse, desde los medios de comunicación, los modos de representación de hombres y mujeres de forma que unos y otras tengan una representación igualitaria y no condicionada por su pertenencia a uno u otro sexo, como también es necesario que se replanteen el tratamiento que hacen del fenómeno migratorio. La lectura que hacen los medios de estas cuestiones no hace sino simplificar y oscurecer una realidad que no es sino compleja y plural.

A través de estos grupos de trabajo, una vez planteados los problemas y obstáculos a salvar, se han desarrollado propuestas y respuestas a uno y otro planteamiento. La difusión de estos Cuadernos por lo tanto contribuirá a formar parte de la solución y dar un paso más en la superación del problema.

Además, en este Cuaderno de trabajo se incluye también una comunicación enviada en el marco del congreso y que apunta una cuestión muy delicada y sobre todo ampliamente desconocida por la mayor parte de la sociedad: la situación de la mujer extranjera en la cárcel. La situación de estas mujeres, que se mueven entre la victimización y la invisibilidad, se presenta así de forma clara y contundente ante nuestros ojos.

2. Grupo de trabajo A

Género, inmigración y mercado de trabajo

Objetivo:

Elaboración del “Decálogo de propuestas contra la triple discriminación: género/nacionalidad/laboral”.

Guión:

1. ¿Cómo afecta esta rasgo a la integración de las mujeres inmigrantes?
2. ¿Qué medidas desde lo social, jurídico, laboral se nos ocurren para facilitar la integración social de las mujeres inmigrantes?
3. Tener en cuenta que los tres rasgos (género, nacionalidad y ámbito laboral) son parte de un todo y que por tanto las propuestas serán transversales.

1. PROBLEMAS A RESOLVER:

1.1. Género:

- Conflictos potenciales género-etnia: conflictos que puedan surgir relacionados con la procedencia y el sistema de género.
- Un ámbito laboral (y afectivo) influido por los prejuicios y estereotipos: imperan los condicionamientos sobre lo que una mujer “puede hacer” o “debe ser” y las supuestas “inclinaciones propias de su sexo” que le otorgan determinadas carencias como virtudes típicamente femeninas.
- La incorporación de mujer autóctona a la esfera pública y su creciente incorporación al mercado laboral pone de manifiesto una desigualdad de género en lo doméstico
- Desigualdades de género en el ámbito salarial.
- Desigualdades de género en la promoción profesional.
- Las normas en extranjería no son neutras: no tienen en cuenta la división sexual del trabajo, lo que acaba por generar discriminación en algunas figuras concretas, como la reagrupación familiar o la obtención de la nacionalidad española

1.2. Nacionalidad:

- ☒ Un problema añadido para estas mujeres es la gestión de los trámites burocráticos:
 - Dificultad para ejercer sus derechos política: escasa participación de la población inmigrante en ese ámbito
 - Problemas u obstáculos para contratar en el origen.

1.3. Laboral:



Foto:
Santi Osakar

- ☒ Falta de información antes de la migración y una vez que están aquí: ¿a dónde acudir?
- ☒ Falta de regulación de determinados sectores laborales
- ☒ Jerarquía laboral
- ☒ Falta de tiempo libre: lo que impide el asociacionismo asociación, la sindicación y la participación en la vida social...

- ☒ Dificultad para homologar títulos académicos y formativos: lo que tiene como consecuencia el desempeño de trabajos no cualificados y por tanto más precarios.
- ☒ El miedo y el desconocimiento dificultan la denuncia de violaciones de los derechos de las trabajadoras lo que perpetúa el ejercicio de las mismas.

2. DECÁLOGO DE PROPUESTAS CONTRA LA TRIPLE DISCRIMINACIÓN

2.1. Género

- ☒ Promover la participación de más representantes sindicales mujeres e inmigrantes en el espacio sindical
- ☒ La promoción desde el sector privado del desempeño conjunto por parte de hombres y mujeres de los trabajos tradicionalmente femeninos. Lo que pasa por la sensibilización del conjunto de la sociedad y un cambio en el comportamiento de los hombres ante estas tareas.

- ☑ Posibilidad de acceso a los servicios proporcionados por LAMBIDE e INEM sin necesidad de documentación y favorecer el reconocimiento de la titulación de origen de esa persona.

2.2. Nacionalidad:

- ☑ Acciones positivas que favorezcan la reagrupación familiar y se mejoren las condiciones para que las mujeres puedan ejercer ese derecho.
- ☑ Permiso de residencia individual para las personas reagrupadas, a diferencia de ahora, cuya tarjeta depende de la de los reagrupantes.
- ☑ Eliminar el permiso de residencia: genera dificultades posteriores para residir y trabajar de manera continuada
- ☑ Agilizar concesiones y renovaciones de esos permisos
- ☑ Derecho al sufragio activo y pasivo para el/la inmigrante
- ☑ Facilitar los cauces para las contrataciones en origen y en destino

2.1. Laboral:

- ☑ Modificar la ley que regula el trabajo doméstico. Las tareas domésticas se han externalizado y esos servicios a menudo proceden de contrataciones irregulares de mujeres inmigrantes (no comunitarias) lo que además es favorecido por la estructura de la propia ley que regula este ámbito de trabajo y que no protege del todo los derechos de las trabajadoras.
- ☑ Modificar el procedimiento de homologación de la titulación de forma que los/as inmigrantes puedan convalidar estos y accedan a los puestos de trabajo que les corresponde por titulación.
- ☑ Desde los medios de comunicación: es necesario visibilizar los problemas y la situación de las mujeres inmigrantes pero de una forma veraz y alejada de los estereotipos.
- ☑ Reforma de la ley de extranjería y de la ley de servicio doméstico, ambas son del año 1.985.
- ☑ Regular el funcionamiento de las agencias de trabajo y las condiciones laborales que se amparan desde las mismas.

- ☑ Mejorar la información y sus canales para evitar abusos, aumentar los recursos para el seguimiento comunitario (como apoyo emocional, asesoramiento en torno a recursos sociales...)
- ☑ Potenciar la creación de grupos de mujeres que trabajen el empoderamiento de estas.

NO OLVIDAR EL BAGAJE SOCIAL, PROFESIONAL, SINDICAL, LABORAL... DE LAS MUJERES EMIGRADAS CUANDO LLEGAN A LAS SOCIEDADES DE DESTINO:

iii VISIBILIZAR LO QUE CADA UNO/A TRAE EN LA MOCHILA!!!

Este Grupo de trabajo fue Coordinado y dinamizado por **Jone Robledo** y **Oskar Arenas** de CITE-CC.OO de Euskadi, del **Centro de Información para Trabajadores/as Inmigrantes**:

- Nace en Bizkaia en 1994
- Servicio sin ánimo de lucro
- Es un servicio de CC.OO
- Primer servicio de orientación a personas inmigrantes de un sindicato
- Tiene dos áreas de trabajo principalmente: sensibilización y Asesoría jurídico laboral



**Congreso 3 y 4 de
abril
GRUPOS DE
TRABAJO**

3. Grupo de trabajo B

Género, inmigración y medios de comunicación

“La construcción social de la inmigración extracomunitaria se compone mayoritariamente de elementos propuestos desde el discurso legal y con la preeminencia de actores institucionales en el debate social. Los medios producen y reproducen las imágenes mediáticas que constituyen un espejo en el que la sociedad española mira a esos otros. En esta especie de «espejo al revés» los propios inmigrantes encuentran elementos constitutivos de sus propias construcciones identitarias.”

Jessica Retis

Objetivo:

Búsqueda de propuestas y respuestas que den solución al reto que el fenómeno migratorio y la sociedad intercultural suponen para los medios de comunicación y l@s profesionales de estos medios.

Guión:

0. Trabajaremos a tres niveles:
 - MASO (Estructural)
 - MESO (a nivel del cuerpo de profesionales)
 - MICRO (el/la periodista)
1. Que problemas encontramos tanto a nivel macro, meso como micro en cuanto al tratamiento e imagen mostrada desde los medios de comunicación respecto al fenómeno migratorio.
2. Que propuestas o respuestas podemos ofrecer para solucionar esa situación

1. PROBLEMAS A RESOLVER

1.1. MACRO

- La lógica de mercado y los intereses estratégicos de determinados estados y/o grandes conglomerados mediáticos influye (y condiciona) el tratamiento de la información.
- Se crean unos parámetros “vendibles o más bien “aceptables” de noticias que responden a los intereses políticos, económicos, comerciales, específicos de los grandes conglomerados.

- ☒ Ofrecer una información alternativa a este nivel perjudica al medio de comunicación que no solo se enfrenta a los grandes entes sino que además deja de recibir mucho dinero por publicidad.
- ☒ En algunos países es imposible conseguir un espacio radial o televisivo por el control que se lleva. En España hay un vacío legal sobre la legalización de nuevos medios.

1.2. MESO



Foto:
Santi Osakar

- ☒ Falta de cumplimiento de los códigos deontológicos creados y establecidos.
- ☒ Las condiciones laborales del medio: poco o nada de tiempo, rapidez e inmediatez de la noticia, falta de formación/especialización, etc, lleva a difundir una información de poca calidad y no siempre veraz.

- ☒ En los medios hay pocos/as periodistas que representen la diversidad cultural real presente en nuestra sociedad.

1.3. MICRO

- ☒ No se opina con suficiente criterio, no existe la formación adecuada, ni la falta de tiempo a veces para ofrecer una información ajustada a la realidad.
- ☒ Una situación presente en los medios: Periodistas sobre explotados (becarios, rotación, bajos salarios, etc.)
- ☒ La sociedad en general se mantiene pasiva frente a la divulgación de información y no es en absoluto crítica frente a los medios.

2. PROPUESTAS / RESPUESTAS

2.1. MACRO

- ☒ Si no se puede cambiar el funcionamiento de los grandes conglomerados mediáticos, se puede y se debe trabajar en el análisis crítico de la información (ofreciendo esta formación desde las escuelas, y sensibilizando al público general)
- ☒ Exigir, a nivel político, la creación de unos medios de comunicación que garanticen la información, libres de una presión económica y comercial,
- ☒ con una visión social, Aunque puede sonar a una utopía, hay que creer en ello para que pueda llegar el cambio

- ☑ Que se provean recursos económicos para la creación de estos medios, a través de agentes de Cooperación y otras entidades no gubernamentales.
- ☑ Que se forme desde la escuela, en el análisis crítico de la información y en el consumo responsable de medios.
- ☑ La creación de un observatorio de medios de comunicación que no esté politizado, compuesto por expertos/as que regulen la información en cuanto a los estereotipos y el tipo de mensaje que se difunde. De esta forma se aseguraría una mayor calidad. Por ejemplo, siguiendo los casos actuales de denuncias por cuestiones de lenguaje sexista.

2.2. MESO

- ☑ Crear y proponer información contrastadas (que se oigan todas las voces)
- ☑ Espacios de encuentro entre profesionales, empresarios o agencias de comunicación, junto con observadores ajenos a este ámbito, para discutir el tratamiento de la información.

2.3. MICRO

- ☑ Desde una sociedad civil organizada, proponer una información alternativa que propicie el acercamiento con los medios, utilizando por ejemplo las nuevas tecnologías (blogs, web, etc.)
- ☑ Publicar o difundir otros formatos de información, nuevas alternativas de comunicación, que promuevan más la opinión y fomenten la crítica, solo así el usuario podrá ser capaz de tener un criterio propio a la hora de valorar las informaciones.
- ☑ Propiciar espacios de formación e intercambio, con comunicadores profesionales (hombres y mujeres) para tratar los temas de género, inmigración, y todos aquellos que no suelen recibir un buen tratamiento mediático.
- ☑ Promover la participación de los ciudadanos en los medios de comunicación (a nivel de opinión)

Este Grupo de trabajo fue Coordinado y dinamizado por **Jéssica Retis**, investigadora de la Universidad Carlos III de Madrid y del Observatorio de las Migraciones y la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid (OMCI).

También contamos con la presencia de **Miguel Ángel Puentes** que nos habló de **Candela Radio** un proyecto de radio intercultural.

4. La imagen de la mujer “correo”

Entre la Invisibilidad y la Victimización



Previamente a la realización del Congreso se abrió un plazo para el envío de comunicaciones. Estas debían de ser en formato de artículo periodístico y relacionadas con cualquiera de las temáticas planteadas en los grupos de trabajo planteados para el Congreso. De las Comunicaciones enviadas destacó una en especial.

Como su propia autora indica, trata de un tema no muy popular, del que se conoce muy poco y lo poco que se conoce está altamente distorsionado: la situación de las mujeres extranjeras en prisión y el tratamiento que se hace de esta realidad en los medios.

La autora, **Estibaliz de Miguel**, Beca predoctoral del Gobierno Vasco Departamento de Sociología (UPV-EHU) apunta la necesidad de ganar un espacio de visibilidad para estas mujeres, y de acercar al público en general una serie de vivencias particulares que están influenciadas por las formas de estructurar las relaciones norte-sur, las políticas antidroga, los flujos migratorios y las relaciones de género.

Según datos de este mismo año, 2008, casi un 40% de las presas en cárceles españolas son extranjeras. Esta importante presencia se debe sobre todo a delitos relacionados con drogas y al endurecimiento de las penas para las llamadas “mujeres correo”.

La situación de estas mujeres en la cárcel por un lado y la imagen que tenemos de estas mujeres en el otro lado, que según la autora se mueve entre la victimización, la demonización y la invisibilización dan forma a un interesante artículo en el que se analiza la situación de discriminación específica de las mujeres extranjeras encarceladas y las estrategias que estas desarrollan para afrontar su situación, sin olvidar una crítica hacia el tratamiento y manipulación mediática de esta realidad.

LA IMAGEN DE LA MUJER “CORREO” ENTRE LA INVISIBILIDAD Y LA VICTIMIZACIÓN

Estibaliz de Miguel

Beca predoctoral del Gobierno Vasco
Departamento de Sociología (UPV-EHU)

*“Abandonar el ámbito de las ideas recibidas requiere un esfuerzo,
y además puede ser entendido como una provocación.
Sumemos a ello el hecho de que centrarse
en marginales y excluidos provoca malestar social,
más aún si a esas categorías estigmatizadas
se agrega el agravante de género” (Juliano, 2004:10)*

Introducción

Quiero agradecer a Fundeso su interés en un tema que no suele ser muy popular a la hora de referirnos a la población extranjera, que es el de aquellas mujeres que han transgredido la ley española y que por ello han sido recluidas en prisión. No es de extrañar, dado el tratamiento maniqueo y en ocasiones manipulador que se le ha venido dando desde los medios de comunicación.

Les doy las gracias por el interés que han mostrado hacia mi trabajo, pero sobre todo en nombre de las mujeres sobre quienes tengo la oportunidad de reflexionar: las protagonistas de esta historia. Esto me da la posibilidad de ganar un espacio de visibilidad que se merecen, y de acercar al público en general unas vivencias particulares que están atravesadas por formas de estructurar las relaciones norte-sur, las políticas antidroga, los flujos migratorios y las relaciones de género.

Me referiré a la bibliografía existente sobre la construcción de la imagen de la mujer correo de drogas como una forma de presentar a las mujeres que

ha traficado con drogas venidas desde América Latina. Esta imagen en muchas ocasiones deformada está relacionada con una forma de tratar a las mujeres transgresoras que, a mi modo de entender, se mueve entre la victimización, la demonización y la invisibilización. Para evitar esta invisibilidad, presentaré algunas pinceladas de las circunstancias que han llevado a estas mujeres a delinquir y a ser encarceladas, así como su situación específica de encarcelamiento. Todo ello enmarcado en las actuales políticas de lucha contra la inmigración ilegal y el tráfico de drogas.

Este análisis es parte de la revisión bibliográfica que estoy realizando sobre el tema de las mujeres encarceladas dentro de mi trabajo de tesis doctoral.

A todas las mujeres extranjeras criminalizadas que tienen o han tenido que padecer la prisión va dedicado este trabajo.

Algunas notas previas

Sobre las magnitudes de mujeres presas extranjeras, el proyecto “Mujeres, Integración y Prisión”-MIP² (Cruells e Igareda, 2005) encuentra que entre los países de Europa occidental que participaron en el proyecto, los porcentajes de mujeres extranjeras parecían ser importantes, variando entre el 17% de Alemania y el 40% de Italia. Esta sobrerrepresentación de mujeres extranjeras en las cárceles parece ser debido, en parte al menos, por el alto porcentaje que están encarceladas por delitos relacionados con las drogas. Una parte importante de ellas procede de “antiguas colonias” y/o otros países europeos.

Concretamente, en el Estado Español cifras recientes nos revelan que tanto los datos relativos como absolutos de mujeres extranjeras en prisión, han aumentado de manera espectacular. Así, en febrero de este año 2008, con una población total de casi 68 mil presos y presas, las mujeres sumaban 5.606, de las cuales casi un 40% eran extranjeras (2.203), según datos de Instituciones Penitenciarias³. Y por comparar con otro momento, en diciembre de 2005 había 60.702 personas presas, de las cuales 4.730 eran mujeres y 1.450 eran extranjeras, lo cual suponía casi un 31%. En definitiva, en 2 años y dos meses ha aumentado en más de una tercera parte la población extranjera femenina.

Este espectacular aumento es debido principalmente a la reforma del código penal de 1995 que endureció las sanciones penales en conductas “contra la salud pública” y suprimió las redenciones de condena por trabajo (Bodelón, 2007). Las largas condenas para mujeres “correo” acumula en las

² El proyecto MIP aglutina los estudios sobre la población penitenciaria femenina en diversos estados de Europa (España, Inglaterra y Gales, Hungría, Francia, Italia y Alemania)

³ <http://www.mir.es/INSTPEN>

cárceles a un gran número de ellas durante varios años.

Pero podemos entender esta tendencia creciente dentro de la tendencia general europea hacia el encarcelamiento de colectivos desfavorecidos, que canalizan la agresividad social hacia ellos, en un contexto de criminalización de la miseria (Wacquant, 2000).

Así, la investigación “Mujeres, integración y prisión-MIP” encontró que algunas de las mujeres más marginalizadas y excluidas procedían del grupo de mujeres extranjeras, especialmente aquellas que además de presentar factores de exclusión como la pobreza, ni poseían documento de identidad ni ningún otro documento oficial, y por tanto no podrían solicitar prestaciones. Estos casos *“muestran claramente que los modos en los que las fuentes políticas de exclusión, las dimensiones sociales de exclusión y los mecanismos de selección penales y penitenciarios –además de las escasas condiciones económicas- por una parte producen e incrementan una extrema marginalización, y por otra parte favorecen la imagen de los inmigrantes como delincuentes”* (Cruells e Igareda, 2005: 310).

Sin embargo, antes de avanzar en estas reflexiones, es necesario hacer una diferenciación entre dos realidades que cuentan con unos rasgos diferentes: las mujeres extranjeras que residían en el país antes de su encarcelamiento (las *inmigrantes*) de las *no nacionales* que serían quienes no residían antes de entrar en contacto con el sistema policial, penal y penitenciario (Biglia y San Martín, 2007; Miranda y Martín Palomo, 2007).

Miranda y Martín Palomo (2007) dan cuenta del amplio abanico de realidades que existe entre las mujeres inmigrantes: nacionalizadas españolas, las de origen comunitario, con permiso de larga duración, con permiso anual o con permiso de residencia pero sin trabajo, o en situación irregular. Todas ellas son consideradas inmigrantes porque han establecido su residencia, con papeles o no, en el país de acogida. Pero en el contexto de las prisiones, hace falta introducir el término *no-nacionales* para dar cuenta además del fenómeno de las mujeres que *“sin residencia previa en el país entran en contacto con el*

sistema policial, judicial y penal, y que a partir de estos hechos acaban cumpliendo largas condenas en las prisiones del territorio español” (2007:197). En estos casos, la condición de extranjería se adquiere al mismo tiempo que la de delincuente.

Los perfiles y las problemáticas son diferentes ya sean inmigrantes o no-nacionales. Estas últimas generalmente no presentan un perfil de marginación social, y en la mayor parte de los casos *“su ingreso en prisión se produce con delitos relacionados con el tráfico de drogas y son detenidas en el momento de llegar a la frontera, sobre todo en aeropuertos”* (Miranda y Martín Palomo, 2007: 198)

De hecho, a diferencia de los hombres extranjeros, la mayoría de ellos tenía residencia legal antes de ser encarcelados, la mayoría de las mujeres corresponde al perfil de “correo”, interceptadas en el aeropuerto con droga proveniente de su país de residencia. Esta diferencia de perfil, según Ribas y col. (2005) responde a que las mujeres inmigrantes son más vulnerables por las dificultades de regularización y entrada legal en el país; y por que el diseño de las políticas antidroga hace particularmente sensible a la criminalización a las mujeres extranjeras.

Ribas, Almeda y Bodelón (2005) estudian a las mujeres extranjeras encarceladas desde una triple perspectiva: las características específicas de los procesos de criminalización femenina, la especial exclusión que sufren las mujeres inmigrantes en el sistema penal y, finalmente, la estrecha relación entre el género y las políticas de criminalización de las drogas.

Desde las teorías críticas, analizando la exclusión femenina y el derecho penal, se llega a la conclusión que el derecho penal no sólo no ayuda a resolver los conflictos sino, por el contrario, que la aplicación del derecho penal origina nuevas discriminaciones ya que *“el sistema de justicia penal tiende a consolidar la estructura de géneros y a reproducir los elementos que provocan la discriminación sexual”* (Bodelón, 2007:106). Las mujeres inmigrantes, pues,

se encuentran en la encrucijada entre dos legislaciones: la penal y la de extranjería. Según esta última la administración tiene la potestad de aplicar sanciones de expulsión a las personas consideradas “ilegales” y limita los derechos de las personas extranjeras con un claro carácter punitivo.

Por otro lado, desde el punto de vista del análisis de género, las mujeres inmigrantes se encuentran en un particular tipo de subordinación debido al cruce de dos sistemas de exclusión. Para Ruth Mestre i Mestre no se trata de una doble exclusión sino *“una particular subordinación, cruce de ambos sistemas. No hay una mujer estándar a la que añadirle la extranjería ni un extranjero estándar al que añadirle el género”* (2005:218).

Ribas et al. (2005) hablan de tres modelos de discriminación de género en el sistema penal: el modelo de discriminación o aplicación sexista del derecho por el cual la igualdad se consigue con el igual tratamiento de los sujetos por parte del derecho; el modelo de masculinidad del derecho según el cual una misma norma se aplica a situaciones que tienen diferente significado por sus connotaciones de género; y el modelo de desigualdad de género que tiende a reproducir los valores y roles tradicionales para hombres y mujeres.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las mujeres extranjeras en prisión lo están por delitos contra la salud pública, se hace necesario hacer notar las consecuencias de las políticas antidroga que se ceban en las mujeres como eslabón más débil de la cadena y hacerse eco de las críticas que se han vertido contra el prohibicionismo. Así, las políticas prohibicionistas criminalizan a determinados sectores de la población y condenan a la marginalidad a consumidores de sustancias prohibidas (Bodelón, 2007). La legitimación de estas políticas de criminalización se realiza a través de mecanismos como la estigmatización de determinados países productores y las conductas vinculadas con la producción y el tráfico.

La construcción de la mujer inmigrante

Antes de adentrarnos en el caso particular de la mujer “correo”, es interesante tener en cuenta algunos estereotipos que acompañan a la inmigración femenina en general y que también acompañan a las ideas alrededor de la mujer inmigrante encarcelada.

A la hora de analizar el fenómeno de la emigración, se sigue considerando que las mujeres salen obligadas, coaccionadas o empujadas, cuando la razón principal por la que salen de su país es la misma que la de los hombres: para progresar mediante el trabajo. La idea de la mujer vinculada a la casa está tan arraigada que no deja lugar a la posibilidad de que la mujer escoja salir de su país. De esta manera, el discurso de la trata de mujeres es una forma de transmitir que es mejor quedarse en casa que aventurarse a meterse en problemas: *“se considera que los problemas dañarán irreparablemente a las mujeres...mientras que se espera que los hombres enfrenten y superen los problemas de manera rutinaria”* (Agustín, 2005:91). A los hombres se les considera “inmigrantes” y a las mujeres que intentan hacer lo mismo se les trata como seres pasivos, considerándolas “víctimas”.

Agustín llama la atención sobre el hecho de que la relativa falta de poder que puedan tener en una etapa de la emigración no significa que tenga que ser permanente *“los pobres también tienen «identidades múltiples»”* (2005:93). Ella también desmonta la idea de que las migraciones sean única y exclusivamente debidas a cuestiones económicas. También se hacen presentes elementos de atracción por la posibilidad de conocer otros países, otras culturas y lugares famosos.

Además, la sentimentalización que se produce en torno a los inmigrantes desarraigados, hace olvidar las enormes posibilidades de desgracia existentes en la propia familia y en el hogar: *“muchas mujeres, homosexuales y transexuales están huyendo de prejuicios provincianos, trabajos sin perspectivas, calles peligrosas, padres autoritarios y novios violentos”* (Agustín, 2005:96).

Sobre la base de un discurso acerca de víctimas inocentes sin voz se justifican grandes actuaciones policiales y medidas como la deportación (Agustín, 2005). Por otra parte, Agrela Romero nos da cuenta de cómo las políticas públicas se construyen y organizan a las mujeres inmigrantes en base a ciertas representaciones de género que en ocasiones son utilizadas para diferenciar y jerarquizar su posición en el mundo, considerándolas «las otras». Se refuerzan así las diferencias entre lo normal y lo sospechoso (2005:140).

La construcción de la imagen de la mujer “correo”

Tras la creación del término «cártel», aparece en los años ochenta en Europa la figura de la mujer «correo», producto de la falsa división entre traficantes (peligrosos) y consumidores (vulnerables).

La mayor parte de los medios de comunicación presentan a las mujeres como víctimas del cártel, mujeres de baja extracción social presionadas por sus condiciones económicas u otros motivos, a traficar con drogas. De esta manera, la «correo» ejemplifica algunas de las características que han sido atribuidas al tráfico de drogas: simboliza la maldad del cártel que coacciona a mujeres humildes; demuestra que la droga no sólo perjudica a los europeos sino a la sociedad de origen de la sustancia; y pone de manifiesto que quienes trafican no son unos empresarios más que buscan enriquecerse sino que buscan hacer daño a los demás. (Ribas et al., 2005).

La idea que las mujeres como víctimas del cartel es engañosa, ya que el planteamiento de ellas mismas no es de ser pobre sino de querer mejorar su situación: *“una mujer que se implica en una operación de tráfico de drogas no es una «pobre mujer» sino que es una mujer que está intentando mejorar sus condiciones de vida”* (Bodelón, 2007:114).

Tampoco es correcto identificar la estructura del tráfico con una estructura piramidal, sino que lo que surge como un negocio entre personas conocidas que va extendiéndose a otras personas: *“las formas organizativas del tráfico de drogas (...) inicialmente aparecen con grupos de negociantes independientes estructurados a partir de núcleos familiares en su base, extendiéndose a miembros más amplios que pueden involucrar amigos”* (Ribas

et al. 2005:39). Incluso se producen variaciones en la red de tal forma que lo que inicialmente se trataba de un negocio entre amigos y conocidos va introduciendo a personas desconocidas que no tienen un vínculo con quienes forman parte de la organización (Ribas et al, 2005)⁴

Pero el estereotipo social se empeña en presentarles como víctimas engañadas de unas mafias; imagen que desvía la atención, desde las políticas punitivas y migratorias, hacia las mujeres correo y la estructura mafiosa. La siguiente cita da cuenta de este enfoque: *“En cuanto a la interna procedente de América y norte de Europa, su actividad delictiva es casi exclusivamente el tráfico de estupefacientes, para el que son captadas en sus países de origen por organizaciones poderosas que detectan a aquellas mujeres que se encuentran en situaciones económicas perentorias y, bajo la promesa de recibir una cantidad económica importante para su nivel de recursos, las utilizan para el transporte de significativas cantidades de droga a nuestro país”* (Yagüe y Cabello, 2005).

Ribas, Almeda y Bodelón (2005) destacan que, a pesar de existir casos de coacciones o necesidades económicas que apremian a estas mujeres a decidir traficar, todo ello no ocurriría si la respuesta española y europea ante este fenómeno no fuera la criminalización: *“la sanción es responsabilidad estricta de aquellos que sancionan (...) En definitiva, el castigo que reciben estas mujeres es desproporcionado y no tiene sentido que la única forma de justificarlo sea vincular su conducta a la estructura de los «cárteles»”* (Ribas et al., 2005:37). Lo que ocurre es que se utiliza la imagen de la mula para expiar un delito objetivado en un individuo con un entorno y una historia personal específica ajena al entramado de la red del tráfico de drogas. Al final, estas mujeres cumplen el papel de víctimas tanto de la organización como del sistema que les juzga (Ribas et al. 2005).

Finalizando este apartado y con el objetivo de acercar un poco más la

⁴ Dorado, C. (2005) describe de manera más detallada los pormenores de este proceso de reclutamiento a partir de las entrevistas realizadas a mujeres colombianas en diversas cárceles de Europa: Frankfurt, Holloway (Londres) y Carabanchel (Madrid).

realidad de las mujeres a las que nos referimos en el presente artículo, de ponerle rostro e historia detrás de las frías descripciones científicas, recogemos un testimonio que podría representar la experiencia de muchas otras mujeres que deciden embarcarse en el tráfico internacional de drogas:

“Me he tragado ciento quince bolas. Me lo propusieron el lunes una amiga (...) Estaba sin trabajo, sin dinero. Tenía dos hijas. Había que pagar la renta, los servicios.... Nos cortaron la luz y mi hija de tres años no entendía el por qué de las velas. Yo le contaba historias de misterio, pero con final feliz (...) El jueves me dieron los papeles en el aeropuerto de Bogotá y el viernes estaba presa. Tomaba coca cola para inflar el estómago de gases y así tener más capacidad; también gelatina para suavizar la garganta y engullir las bolas una por una hasta el final. Una vez en el avión debía comer para no despertar sospechas (...) Al llegar me dieron la bienvenida a Madrid, me sellaron el pasaporte y cuando estoy cogiendo un taxi, veo a varios señores corriendo: «¡Espere un momento! Necesitamos hacerle algunas preguntas (...)Decidieron llevarme al hospital a hacerme una radiografía (...)Pudieron comprobar que llevaba tales bolas (...) Expulsé cuarenta y tres de una sentada (...) La última la eché al día siguiente con un sólo forro a punto de reventarse. Si me llegan a deportar ese sábado, a mediodía hubiera muerto en el avión (...) Me ha caído una condena de nueve años seis meses y un día.” (Cánovas et al. 2001:51-53)

Las mujeres extranjeras en prisión

Analizando la prisión podemos entender los cambios que se están produciendo en el campo penal, del bienestar y migratorio. Al mismo tiempo, la cárcel es un ámbito privilegiado para estudiar las discriminaciones por razón de género (Ribas et al., 2005).

Ribas y col. (2005) indican que la inmensa mayoría de las mujeres presas extranjeras se encuentran encarceladas por delitos contra la salud pública. Hay dos perfiles predominantes de mujeres presas extranjeras: las latinoamericanas, mayoritariamente colombianas que suelen ser interceptadas en el aeropuerto con cantidades relevantes de droga; y las procedentes de Marruecos.

Un elemento a destacar es que en todas las nacionalidades hay una presencia importante de la desvinculación con un hombre. Éstos se han ausentado de la trayectoria de estas mujeres. Una ruptura de pareja reciente y

cargas familiares, generalmente hijos e hijas, aparecen frecuentemente como los desencadenantes de la actividad delictiva.

Las mujeres extranjeras implicadas en tráfico no suelen ser drogodependientes con lo cual no tienen posibilidades de cogerse a atenuantes de la pena. Es más, en la medida que su conducta ha sido organizada por una red, resulta especialmente penada y además, suelen portar cantidades de droga muy penadas por la ley. De esta manera, asistimos a la criminalización de los países productores y a un ensañamiento sobre estas mujeres:

“la pena privativa de libertad impuesta a las mujeres extranjeras se puede calificar de: desproporcionada: la sanción de los delitos contra la salud pública no tiene proporción con el valor del bien jurídico protegido; injustificada, si el fin es la supuesta eliminación del tráfico de drogas la sanción de estas mujeres no elimina el problema; y vulneradora de derechos, en la medida en que están sufriendo muchas discriminaciones y daños psicológicos durante la condena” (Ribas et al. 2005:38).

Sin embargo, es importante dar cuenta de la multiplicidad de circunstancias y delitos por los cuales se encuentran encarceladas, a fin de no simplificar en demasía el panorama: *“si bien presumimos que los delitos más frecuentes deben ser los relacionados con el tráfico de drogas ilícitas y la delincuencia contra la propiedad, también son conocidos casos de «aborteras» clandestinas...de «curanderas» que realizan prácticas de mutilación genital, y de mujeres recluidas por otros delitos contra las personas”*. Otras son mujeres explotadas contra su voluntad en la industria del sexo por redes de traficantes (Miranda y Martín Palomo, 2007:200).

Estas mujeres se consideran trasgresoras por su propia cultura (Ribas, Almeda y Bodelón, 2005) y sufren una triple discriminación, como mujeres, como presas y como extranjeras tanto en el ámbito penal como en el penitenciario.

Además de las vulneraciones de derechos a las que se ve sometida toda la población penitenciaria en mayor o menor medida, las mujeres encarceladas están en peores condiciones espaciales y de equipamientos; de recursos de formación y laboral, y de tratamiento paternalista y estereotipado de género. Las mujeres presas extranjeras por su parte, sufren una vulneración de derechos específica, en unos casos, propia de su condición de extranjeras y en otros se trata de discriminaciones que afectan a todas las mujeres pero que se producen con mayor gravedad en el caso de las extranjeras. Hay que tener en cuenta que *“la discriminación en el ámbito penitenciario, al igual que en el ámbito procesal, no sólo se produce en la medida en que se trata diferente a las extranjeras sino también en la que su problemática específica no está recibiendo un trato diferenciado”* (Bodelón, 2007:115).

- En el ámbito penal:

Se están produciendo una serie de procesos de selección de sujetos infractores que llevan a que las mujeres extranjeras sean sancionadas con más severidad, debido a la desproporcionada sanción de la conducta de las mujeres correo que hemos descrito anteriormente, debido a la imposibilidad de atenuar la pena y a la doble pena que supone el tráfico en cantidades consideradas de «notoria importancia» (más de 120gr. Lo cual es un agravante) y por pertenencia a una red. A ello hay que añadirle el incremento de detenciones selectivas en los aeropuertos en base a criterios completamente discrecionales.

Por otra parte, hay una concepción etnocéntrica de culpabilidad por la cual no se contemplan las peculiares circunstancias de estas mujeres venidas de fuera, sin problemas de consumo de drogas. De esta manera, las mujeres correo son utilizadas como chivo expiatorio de las políticas antidroga.

- En cuanto al ámbito penitenciario:

Ribas, Almeda y Bodelón (2005) apuntan la necesidad de una sociología jurídica de la prisión que describa el funcionamiento real de la institución penitenciaria para evitar que estas mujeres tengan que padecer una triple condena.

Constatan que sufren la denegación sistemática de permisos de salida, y la concesión de terceros grados y libertades condicionales a causa de lo que se considera falta de arraigo. Muchas de las mujeres presas no han tenido residencia previa en el Estado Español y resulta difícil que hayan podido establecer una red social de apoyo. En este sentido, las asociaciones suelen suplir esas carencias, pero cumplen un papel insuficiente ya que las mujeres suelen estar en cárceles alejadas de los núcleos urbanos lo cual no facilita que entren en contacto con las asociaciones. Al mismo tiempo, las asociaciones cumplen un papel insatisfactorio si tenemos en cuenta que las asociaciones de apoyo a presas son escasas y las que acceden con permiso de la administración penitenciaria tienden a ser asociaciones religiosas, y entre ellas las de carácter más paternalista (Ribas et al. 2005).

En los casos que las mujeres demuestran un arraigo, se está haciendo una interpretación sumamente restrictiva que llega a posponer la concesión de permisos. (Ribas et al. 2005)⁵.

La percepción que tienen de su propia situación es que están deficitariamente informadas sobre su situación procesal y los derechos que les asisten. Las comunicaciones y visitas son uno de los aspectos más criticados, por no ser adecuado el horario y suponer un gran costo económico. Además, no hay programas de tratamiento específicos dirigidos a su condición de personas migrantes y mujeres. Las actividades y cursos formativos son insuficientes, a menudo inútiles y poco motivadores, y como hemos comentado en anteriores apartados, hay una discriminación hacia las mujeres a este respecto.

Mención especial merece la maternidad de las mujeres encarceladas. Ellas sufren con mayor rigor que los hombres el hecho de tener que estar

⁵ Para más información sobre cuestiones relativas a la restricción de derechos de extranjeros en el ámbito penal y penitenciario consultar Manzanos (1994) y Wagman (2007). Un abordaje específico para las mujeres extranjeras criminalizadas se ha hecho en Ribas et al (2005) y diversos artículos relacionados con la investigación publicada en dicho trabajo: Ribas y Martínez (2003), Bodelón (2003), Ribas (2005) y Bodelón (2007)

encarceladas, a causa del sufrimiento que acarrearán los lazos con la familia, especialmente con los hijos e hijas. De esta manera, *“las mujeres encarceladas que son madres sufren doblemente la pena de cárcel”* (Ribas et al. 2005:79) y la siguiente cita es un testimonio de ello: *“Lo único que me importan son los hijos. Ni marido, ni novio, ni amante, sólo me importan los hijos”* (Ribas et al. 2005:79).

En cuanto a las condiciones de vida en la cárcel, existen diferencias importantes, no sólo si nos referimos a cárceles mixtas (de hombres, que cuentan con un módulo mujeres a modo de anexo) y cárceles exclusivas de mujeres (las menos numerosas pero más recomendables) sino también en cuanto si tienen una alta o baja concentración de extranjeras (Ribas, 2005). Sin embargo, es común para todas las mujeres encarceladas que tengan peores infraestructuras e instalaciones en comparación con los espacios para hombres. Las cárceles de mujeres cuentan con menos recursos, menos actividades y menos talleres (Ribas et al. 2005).

De cara al momento de la salida de prisión, Miranda y Martín Palomo (2007) hablan de las consecuencias del encarcelamiento que supone una importante pérdida de estatus social de la persona, con lo cual, a la hora de su salida verá reducidas sus posibilidades sociolaborales y es probable que tenga que acceder a trabajos más degradados, de peor calidad y/o en la economía informal.

“Me ha caído una condena de nueve años seis meses y un día. Llevo ya tres años, cuatro meses. Echo la petición para los permisos pero me vienen denegados siempre con lo mismo: lejanía en la fecha de cumplimiento, lejanía de familiares...Espero que la condena vaya pasando porque lo de tener la familia cerca lo veo difícil por no decir imposible. Tengo fe en estas asociaciones de Arco Iris, Horizontes Abiertos o una monja superenrollada (...) Espero pagar aquí la condicional trabajando para llevar a casa algún dinero. Allí no me puedo presentar con una mano delante y otra detrás. Además tengo que recuperar a mis hijas. El papá de la mayor se la quiere quedar. La menor es un trasto (...)” (Cánovas et al. 2001:53)

Las estrategias de las mujeres presas extranjeras

*“Discriminadas, explotadas (y a veces mutiladas o asesinadas)
en sus lugares de origen, también discriminadas,
explotadas (y a veces asesinadas)
en el mundo rico donde esperan mejorar sus condiciones de vida,
las mujeres pobres son vistas como «pobres mujeres»
a las que se puede utilizar”
(Dolores Juliano, 1994: 50)*

Recogemos la propuesta de diferentes autoras que critican la visión paternalista y etnocéntrica del colectivo de mujeres presas: *“un enfoque victimista supone negarles el derecho a ser vistas como sujetos capaces de decidir, de diseñar una estrategia, no como meros instrumentos de fuerzas que las superan, sino como sujetos que actúan utilizando los recursos que tienen a su alcance y que muchas veces combinan de forma muy creativa”* (Imaz en Biglia y San Martín, 2007:194).

Dolores Juliano *“nos ha mostrado con su trabajo que todos los sectores sociales en posición de subalternidad, sea cual sea su situación, intentan modificar, o al menos, compensar la marginación social que sufren”* (Esteban 2008:141). Así, la aparente aceptación de los modelos impuestos y una reelaboración de los mismos han sido tácticas utilizadas por las mujeres a lo largo de la historia (Juliano, 1992:21).

Existe la necesidad de desarrollar una doble perspectiva que incluya sus circunstancias de limitación de oportunidades con una visión de las estrategias que adoptan: *“Creemos que aunque pueden ser consideradas en parte como víctimas, son sobre todo sujetos que han jugado con las opciones que en*

determinado momento tenían a su alcance. Es decir: despliegan estrategias...saben que corren riesgos, aunque a menudo ignoran la magnitud del castigo que el “delito” supone, además de desconocer cómo funciona el sistema penal y la propia cárcel” (Biglia y San Martín, 2007:194).

A menudo se presenta a las personas delincuentes como descarriadas, desviadas y antisociales, pero es necesario tener en cuenta que muchas de ellas no están excluidas de su propio contexto social. Es más, delinquen para alcanzar éxito social, para cuidar de sus hijos e hijas o para asegurarse un futuro de vida con unas ciertas comodidades, lo cual no es nada asocial, sino que más bien están en consonancia con las prescripciones sociales actuales: *“estamos hablando de personas que en muchos casos están en prisión porque han delinquido al tomar decisiones que les reafirman ante ellas mismas y ante su comunidad en su papel de buenas madres y esposas” (Biglia y San Martín, 2007: 193).*

Según Naredo, las “nuevas reclusas”, colectivos actualmente criminalizados *“son personas perfectamente socializadas en un contexto y en unos valores, los de la sociedad capitalista-consumista, que lejos de satisfacer las necesidades más básicas de la población, abandona a su suerte a un cada vez mayor número de personas” (Naredo, 2005:271).*

La razón por la cual las nuevas reclusas, especialmente las extranjeras, no responden a los clichés en torno a las presas y la prisión está en las verdaderas funciones del sistema penal, que no tiene como objetivo la reinserción ni resocialización sino más bien gestionar la pobreza a nivel planetario mediante el control de los flujos migratorios, perpetuar la exclusión y el etiquetamiento de determinados colectivos con escaso interés para el sistema económico y laboral; establecer una línea divisoria entre la población delincuente y los ciudadanos honrados; y asociar pobreza, inmigración y etnias minoritarias con el delito para contemplarlos como una amenaza más que como grupos maltratados por la sociedad (Naredo, 2005: 289-299).

Lagarde encuentra múltiples formas de éstas para evadir sanciones, eludir poderes, enfrentar situaciones difíciles y sobrevivir: *“las mujeres vivimos en cautiverio, pero ahí mismo vamos transformando nuestras vidas”* (Lagarde, 2005:23). Nari y Fabre en Argentina analizan diversas estrategias de las mujeres dentro de prisión para hacer más llevadero su encarcelamiento: *“Todas estas prácticas y estrategias de sobrevivencia, de resistencia suponen la existencia de un trabajo de restauración del yo por parte de las internas, demuestran una oposición consciente a la infantilización, a la cosificación a la que permanentemente son sometidas”* (Nari y Fabre, 2000:60).

Por su parte, Mestre i Mestre (2005) describe las estrategias jurídicas que las mujeres extranjeras despliegan frente al derecho, estrategias de entrada en el país, de permanencia, regularización y vida.

Las mujeres extranjeras en prisión, concretamente, despliegan dos tipos de estrategias: el rol de “buena presa” y la estrategia productiva.

Además de los estereotipos que acompañan a los y las extranjeras en la calle, *“en la cárcel se reconstruyen los estereotipos que refuerzan nuevas forma de etiquetaje y victimización”* (Ribas et al, 2005:98). El estereotipo de la latinoamericana encarna «lo servil» en prisión, la «buena criada» aquí construida como la buena presa. En contraposición a esta figura está la marroquí, vista como la reprimida en su contexto por ataduras de género y que en la cárcel se vuelve rebelde y mentirosa (Ribas, 2005: 344).

En base a este estereotipo, las mujeres extranjeras desarrollan mecanismos de adaptación al medio carcelario, extraño por excelencia, pero más extraño para quienes desconocen los códigos culturales. De esta manera, desempeñan el “rol de presa ideal”, un rol que le permite sobrevivir a la hostilidad de la institución, y que juega desde el propio rol que se le atribuye y lo explota a su favor. Sin embargo, en muchas ocasiones, este rol le traerá desventajas como la falta de información y reivindicación de sus propios derechos (Ribas et al. 2005)

Se perciben a sí mismas como radicalmente distintas a lo que ellas identifican como marginal. Tienen recursos educativos y la motivación en la producción que no tienen el resto de las presas, no son toxicómanas ni tienen sida: *“porque somos menos problemáticas, y como casi todas somos personas sanas, que no estamos con droga ni nada. Lo que pasa que las españolas que son drogadictas, claro que pasa, que no saben lo que hacen, contestan mal a las funcionarias, no respetan, andan metidas en problemas todo el día, mientras que una está bien, está trabajando, pasa de todos los problemas”* (Ribas et al. 2005: 108).

Por otro lado, la estrategia productiva es una forma de afrontar el marco de hostilidades que se le presenta en la cárcel. Muchas de ellas forman parte de los talleres productivos de la cárcel, que les proporciona unos ingresos, que aunque escasos, son suficientes para poder cubrir sus gastos en prisión y para ahorrar para la familia. Consecuentemente, la estrategia productiva les sirve para desplegar también una estrategia reproductiva de mantenimiento de la familia, sobre todo los hijos.

Reflexiones finales

Las políticas antidroga suponen una sanción penal desproporcionada y selectiva, y vulneran la finalidad de la sanción penal. Así, la prisión perpetua su aclamado papel histórico sancionando con todo su rigor a uno de los colectivos más vulnerables de nuestro tiempo (Ribas, Almeda y Bodelón, 2005).

La imagen de la mujer correo es una presentación deformada de la realidad de las mujeres migradas que deciden traficar con drogas en un contexto capitalista de culpabilización de los países productores y de creación de imágenes de mujeres victimizadas, en el contexto cultural patriarcal.

De esta manera, la atención se desvía hacia figuras concretas en lugar de hacerlo hacia una sociedad que encarcela a colectivos sociales que no tienen suficientes recursos para salir adelante y que invisibiliza, demoniza o victimiza a las mujeres, como forma de desplazamiento de la atención hacia ellas en beneficio del mantenimiento de los cimientos patriarcales.

Las mujeres extranjeras encarceladas están en una situación de discriminación específica como mujeres y migrantes, proveniente principalmente de la ley de extranjería y del sesgo etnocéntrico y masculinista del derecho. Asimismo, la vivencia del encarcelamiento se produce en unas circunstancias especialmente dolorosas para ellas que es preciso abordar desde una perspectiva específica del encarcelamiento de colectivos minoritarios.

Sin embargo, las mujeres despliegan estrategias de afrontamiento de su situación de desventaja social, lo cual demuestra su capacidad de agencia y pone en cuestión la imagen de víctima que tiende a presentarse.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

AGRELA ROMERO, B. (2005): “Políticas de inmigración y prácticas sociales con mujeres inmigrantes: discursos, representaciones y significaciones” en MARTIN PALOMO ET AL. : *Delitos y fronteras. Mujeres extranjeras en prisión*. Madrid, Complutense.

AGUSTÍN, L.M. (2005): “Cruzafronteras atrevidas: otra visión de las mujeres migrantes” en MARTIN PALOMO ET AL.

BIGLIA Y SAN MARTÍN (2007): *Estado de Wonderbra*. Barcelona, Virus.

BODELÓN (2003): “Género y sistema penal: los derechos de las mujeres en el sistema penal” en BERGALLI: *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia, Tirant lo Blanch.

BODELÓN (2007): “Mujer inmigrante y sistema penal en España. La construcción de la desigualdad de género en el sistema penal” en ALMEDA Y BODELÓN: *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*. Oñati, Dykinson

CÁNOVAS ET AL. (2001): *Quién le puso a mi vida tanta cárcel*. Madrid, Dir. General de la Mujer.

CRUELLES E IGAREDA (SURT) (2005): *Mujeres, integración y prisión. Un análisis de los procesos de integración sociolaboral de las mujeres presas en Europa*. Barcelona, Aurea.

DORADO, M.C. (2005): “Desventajas del castigo penal «exclusivo» a las colombianas, mensajeras de drogas en Europa” en MARTIN PALOMO ET AL.

ESTEBAN, M.L. (2008): “Etnografía, itinerarios corporales y cambio social” en IMAZ, E.: *La materialidad de la identidad*. San Sebastián, Ariadna.

JULIANO (1994): “Pobres mujeres o mujeres pobres” en VV.AA.: *Extranjeros en el paraíso*. Bilbao, Virus

JULIANO (2004): *Excluidas y marginales*. Madrid, Cátedra.

LAGARDE (2005): *Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México, UNAM.

NAREDO (2005): “¿Qué nos enseñan las nuevas reclusas? La criminalización de la pobreza desde la situación de las reclusas extranjeras y gitanas” en MARTÍN PALOMO ET AL.

NARI Y FABRE (2000): *Voces de mujeres encarceladas*. Buenos Aires, Catálogos.

MANZANOS, C. (1994): “Contribución de la política carcelaria estatal a la marginación racial” en VV.AA.: *Extranjeros en el paraíso*. Bilbao, Virus.

MIRANDA Y MARTÍN PALOMO (2007): “Mujeres no nacionales en prisión” en ALMEDA Y BODELÓN: *Mujeres y castigo: un enfoque socio-jurídico y de género*. Oñate, Dykinson.

RIBAS, N. (2005): “La globalización desde el módulo azul” en MARTÍN PALOMO ET AL.

RIBAS, ALMEDA Y BODELÓN (2005): *Rastreado lo invisible: mujeres extranjeras en las cárceles*. Barcelona, Anthropos.

RIBAS Y MARTINEZ (2003): “Mujeres extranjeras en las cárceles españolas” en *Sociedad y Economía* nº 5, pp. 65-88.

YAGÜE Y CABELLO (2005): “Mujeres jóvenes en prisión” en *Revista de Estudios de Juventud*, nº 69.

WACQUANT (2000): *Las cárceles de la miseria*. Madrid, Alianza.

WAGMAN, D. “La población migrante criminalizada. Alternativas a la actual respuesta penalizadora” en VV.AA.: *Inmigración y culturas minorizadas*. Vitoria-Gasteiz, Ikusbide.

5. Datos y estadísticas

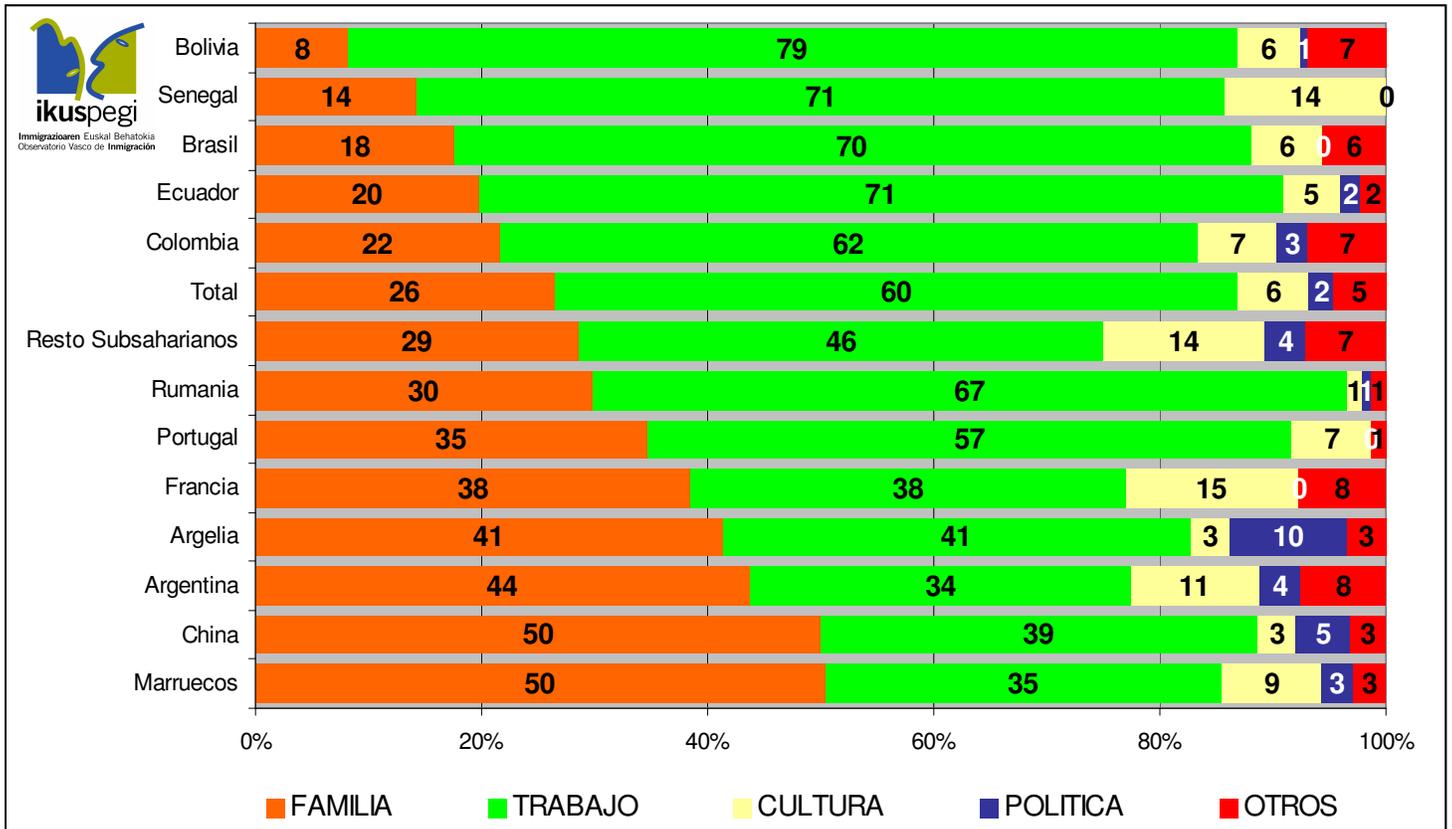
Fuente: Observatorio vasco de Inmigración – Inmigrazioaren Euskal Behatokia- IKUSPEGI

PORCENTAJE DE MUJERES POR NACIONALIDADES EN LA CAPV. PADRÓN 1.01.07

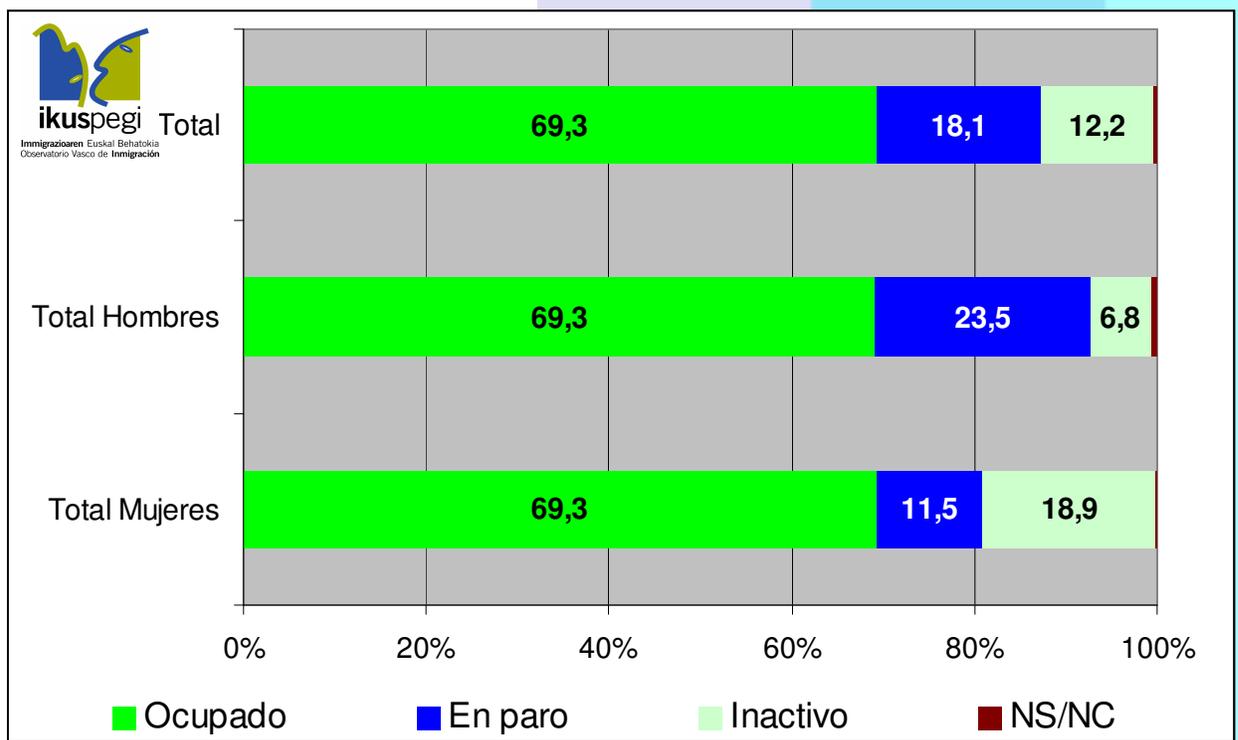
	CAE	%
Total Extranjeros	98.524	100
Total mujeres extranjeras	48.708	49,4
Colombia	6.845	14,1
Bolivia	5.960	12,2
Rumania	4.365	9,0
Ecuador	4.028	8,3
Brasil	3.029	6,2
Marruecos	2.766	5,7
Portugal	2.561	5,3
Paraguay	1.450	3,0
Argentina	1.447	3,0
China	1.261	2,6
Francia	1.013	2,1
Cuba	1.007	2,1
Perú	998	2,0
Venezuela	896	1,8
Argelia	838	1,7
República Dominicana	791	1,6
Ucrania	622	1,3
Italia	595	1,2
Reino Unido	575	1,2
Alemania	574	1,2



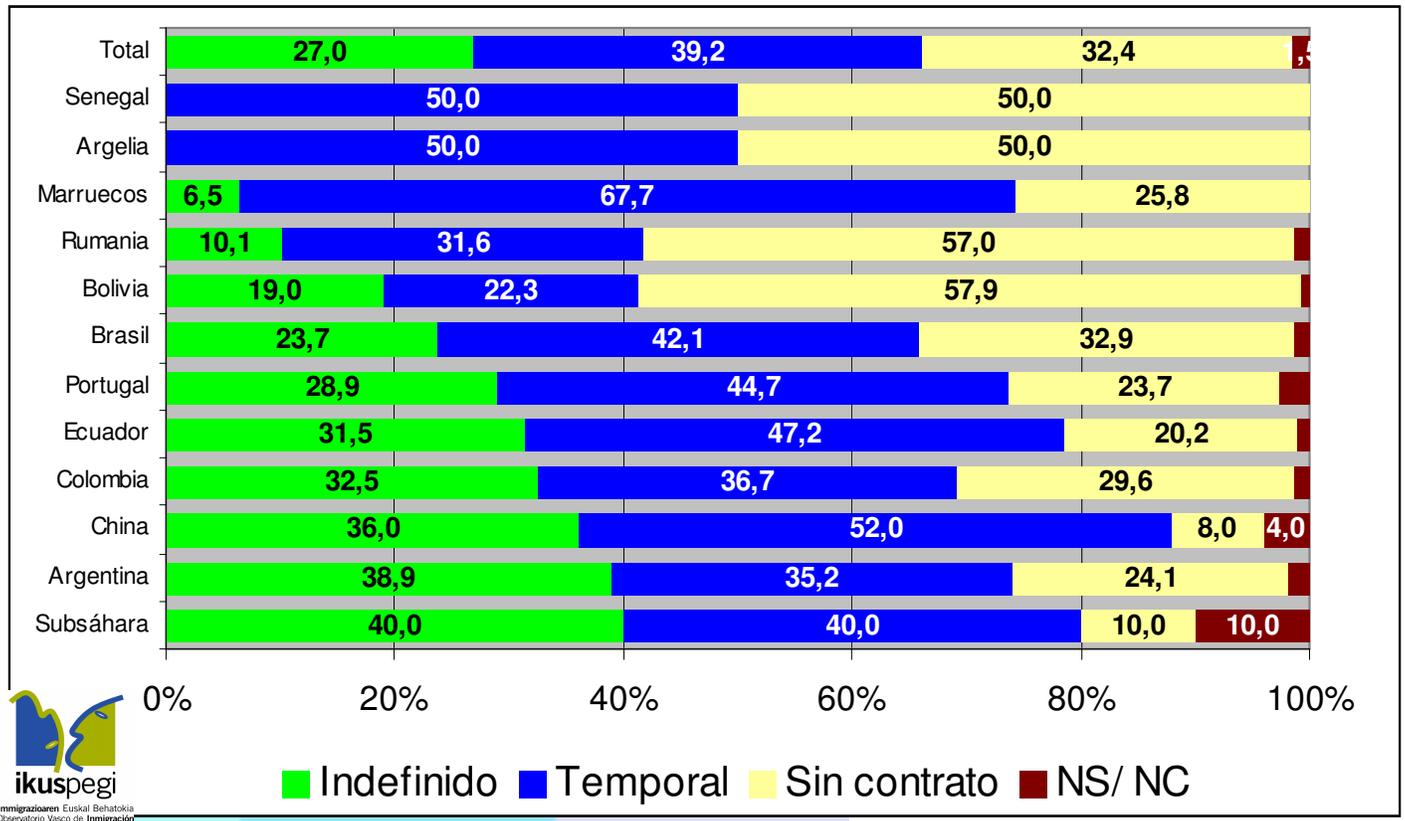
PRINCIPAL MOTIVACION (AGRUPADA) DE LA EMIGRACION DE LAS MUJERES POR NACIONALIDAD



SITUACION LABORAL DE LA POBLACION EXTRANJERA POR SEXOS



MODALIDAD DE CONTRATO DE LAS MUJERES OCUPADAS SEGÚN NACIONALIDAD



IKUSPEGI ha realizado la **primera Macro encuesta a la población extranjera a la CAPV** y el pasado año, 2007 realizó la encuesta **Percepciones y actitudes hacia la inmigración extranjera**. Puedes encontrar estos datos en su página web: www.ikuspegi.org

También tiene un **Centro de Documentación** que proporciona bibliografía e información a todas las investigaciones que se hagan en el ámbito del fenómeno migratorio, multiculturalidad y convivencia intercultural en el País Vasco.

6. Bibliografía

6.1. EN GENERAL:

- 🌐 ----- *Mujeres migrantes: viajeras incansables.* (2006) Bilbao: Harresiak Apurtuz y Diputación Foral de Bizkaia
- 🌐 ----- Hogares, cuidados y fronteras... derechos de las mujeres inmigrantes y conciliación. (2004) Madrid: Traficantes de sueños.
- 🌐 ZABALA, Begoña (2008) *Movimiento de mujeres. Mujeres en movimiento*, Txalaparta, Bilbao

6.2. EN PARTICULAR:

6.2.1. GÉNERO, INMIGRACIÓN Y EMPLEO

- 🌐 ----- *Comunicación, empleo y mujer inmigrante,* (2008) Tercera prensa-Hirugarren Prentsa, San Sebastián,
- 🌐 CEBRIAN J.M., BODEGA M.I. y BORDONADO (2004) *J. la iniciativa empresarial del inmigrante*, Economistas Nº 99, pp 116-122
- 🌐 COLECTIVO IOÉ, *Mujer , inmigración y trabajo*, (2001), Imserso, Ministerio de trabajo y asuntos sociales
- 🌐 PARELLA, S. (2005), *La vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes no-comunitarias a partir del Estudio de sus pautas de inserción laboral en España*, Revista especializada en formación y empleo de los colectivos con riesgo de exclusión, nº 6-2005

6.2.2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, GÉNERO E INMIGRACIÓN:

- 🌐 -----*ABRE LOS OJOS, Mujeres en sociedades musulmanas, mitos y realidades*”, (2007) FUNDESO, Bilbao
- 🌐 ----- *Comunicadores como agentes de Educación para el Desarrollo y Sensibilización - KOMUNIKATZAILEAK GARAPENERAKO HEZKUNTZA*

ETA SENTIBERATASUNA-RAKO EGILEAK BEZALA (2006) FUNDESO, Madrid

- ④ PEREZ, Lola, (2007) *Obstáculos y oportunidades para mejorar la cobertura de la inmigración en femenino en los medios*: Disponible en: <http://lolaperezcarracedo.nireblog.com/post/2007/05/29/obstaculos-y-oportunidades-para-mejorar-la-cobertura-de-la-inmigracion-en-femenino-en-los-medios>
- ④ BAÑON, Antonio (2002): *Discurso e inmigración. Propuestas para el análisis de un debate social*, Universidad de Murcia, Murcia.
- ④ WOLFRAM, Clara Pérez (tercer trimestre de 2003) *Las inmigrantes en la prensa: víctimas sin proyecto migratorio* Mugak, nº 24,
- ④ DE LUCAS, Javier (2002a): Inmigración: otra política (sobre los presupuestos de una política deinmigración, que exigen otra Política) Disponible en: <http://www.interculturalcommunication.org/inmrac.htm>
- ④ GALLEGO, Joana y otros (2002): “La prensa diaria por dentro: mecanismos de transmisión de estereotipos de género en la prensa de información general”, en *Anàlisi*, núm. 28.
- ④ GRANADOS, Antolín (2002): “¿Es virtual la realidad de la inmigración?: la construcción mediática de la inmigración extranjera en España”, en: GARCÍA, F. y López, Muriel (2002): *La inmigración en España: contextos y alternativas*. Vol, II. Granada.

FUNDESO, Garapen Iraunkorreko Fundazioa, 1995ean sorturiko Garapenerako Gobernu Kanpoko Erakunde bat da (GGKE), ez konfesionala, inongo politikari atxiki gabea eta independentea.

FUNDESO garapen integral eta iraunkorrerako proiektuen bidez mundu bidezkoagoa eta gizatiarragoa eraikitzeko aritzen da lanean, Hegoamerikan, Afrikan eta Asian. Horrezaz gain, desberdintasunak direla-eta Espainiako gizartea sentikor bihurtu eta kontzientziazteko proiektuak ere egiten ditu.

La Fundación Desarrollo Sostenido, FUNDESO, es una organización no gubernamental para el desarrollo (ONGD) aconfesional, apolítica e independiente, fundada en 1995.

FUNDESO trabaja para construir un mundo más justo y más humano mediante proyectos de desarrollo integral y sostenible que contribuyan al fortalecimiento de la sociedad civil en América Latina, África y Asia, y proyectos de sensibilización y concienciación de la sociedad española ante las desigualdades.

Estos Cuadernos de trabajo han sido extraídos de las conclusiones y Comunicaciones del Congreso “La feminización de la inmigración, mitos y realidades, realizado el 3 y 4 de abril de 2008 dentro de las actividades de la “Campaña de sensibilización sobre la situación de la mujer inmigrante en euskadi: La feminización de la inmigración: la feminización de la pobreza” y tienen como objetivo la sistematización de los resultados extraídos de ese mismo congreso.

FUNDESO EUSKADI

Ronda 1, 1º Dcha C., Casco Viejo 48005 Bilbao (Bizkaia)

Telf.: 94 415 14 83 Fax: 91 415 63 88

euskadi@fundeso.org

Cofinanciador /Laguntzaile:



Bizkaiko Foru Aldundia
Diputación Foral de Bizkaia